



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 08 de agosto del 2025

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorándum N° 373-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE; el Informe N° 146-2025-GRM-DIRESA-DRISI/ODI, Informe N° 047-2025-GRM/DRSI/ODI/UPP/PLAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el cual establece en su numeral 72.2 del artículo 72° que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, dispone la creación del Centro de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, sub numeral 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-/CEPLAN/PCD, de fecha 20 de junio del 2024, se aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes SINAPLAN”, tiene como objetivo la de establecer la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del ciclo de Planeamiento Estratégico del Sinaplan (Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD);

Que, el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del SINAPLAN;

Que, mediante Informe N° 047-2025-RM-DRSI-ODI-UPP/PLAN, de fecha 30 de julio del 2025, cumple con informar dando cumplimiento a lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, correspondiente al seguimiento semestral del Planeamiento Operativo Institucional – POI 2025 de la Red Integrada de Salud Ilo, dicha información a sido obtenido del registro efectuado por los responsables de los centros de costo en el aplicativo CEPLAN V.01, donde se muestra un resumen general del avance físico en las actividades operativas en el periodo y su contribución al logro de los OEI y AEI del PEI vigente, por lo cual se solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante documentos de Visto, emitido por el director ejecutivo de la Red Integrada Salud Ilo, y contando con las autorizaciones de los órganos administrativos correspondientes, es que se dispone se emita el acto resolutivo aprobando la guía para el Seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, reporte de seguimiento Semestral del Plan Operativo Institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-/CEPLAN/PCD, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al director ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el reporte de Seguimiento al Primer Semestre POI 2025, de la Red Integrada Salud Ilo, conforme a la "Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN".

ARTICULO SEGUNDO. – REGISTRAR, lo dispuesto en el artículo segundo, en el aplicativo CEPLAN V.01.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Ilo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

CD JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COP. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSON/DE
RAPQASJU
Jachv/as.
cc.Archivo
cc. Org.Adm.